

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

45
ALPEDRETE
CONTRATACIÓN

Mediante resolución de Alcaldía número 976/2025, de 17 de septiembre de 2025, se ha determinado:

- Modificar la resolución de Alcaldía número 1637/2024, de fecha 11 de noviembre de 2024, únicamente en cuanto a la composición con carácter permanente de la Mesa de Contratación del alcalde del Ayuntamiento de Alpedrete (Madrid), como órgano de contratación, de manera que en adelante estará conformada por los siguientes miembros:

MIEMBROS TITULARES DE LA MESA

CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS	PUESTO QUE DESEMPEÑA EN ESTE AYUNTAMIENTO
Presidente	D. Juan Rodríguez Zapico	Técnico Superior de Tesorería
Vocales	D ^a . Florencia Carlota Navarro Chao D. Juan Antonio Cano Mombiola D. Andrés Manuel Ruiz González	Interventora Secretario Técnico Administración General (rama económica)
Secretaría	D ^a . Ana Carralero Ruiz	Auxiliar Administrativo

MIEMBROS SUPLENTE DE LA MESA

CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS	PUESTO QUE DESEMPEÑA EN ESTE AYUNTAMIENTO
Presidente	D ^a . Isabel González González	Técnico de Recursos Humanos
Vocales	D. Fernando Ortiz Arnaiz D ^a . Patricia Jiménez Juiz	Tesorero Técnico de Desarrollo Local
Secretaría	D ^a . María Luisa Saavedra Estévez	Administrativa

Notas comunes a la Mesa de Contratación permanente:

Suplencias.—En los casos de vacante, ausencia o enfermedad de cualquier miembro titular que le impida la asistencia presencial o telemática a las sesiones será sustituido por su suplente conforme se indica en el cuadro anterior. No obstante, en el caso de la interventora o el secretario, únicamente podrán ser sustituidos por el vicesecretario-interventor del Ayuntamiento. Sin embargo, la sustitución del vocal restante podrá recaer indistintamente en cualquiera de los vocales propuestos como suplentes.

En todo lo demás, seguirán resultando de aplicación el resto de disposiciones de la resolución de Alcaldía número 1637/2024, de fecha 11 de noviembre de 2024, que no se modifican.

- Publicar la presente resolución en el “perfil del contratante” del órgano de contratación alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.
- Publicar adicionalmente la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, indicando que contra la misma se podrá interponer el recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar de fecha a fecha desde el siguiente día a su publicación, ante el alcalde del Ayuntamiento de Alpedrete (Madrid). No obstante lo anterior, se puede interponer directamente por parte de los interesados el recurso contencioso-administrativo, sin necesidad de interponer previamente el recurso potestativo de reposición, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de reparto del partido judicial de Madrid, en el plazo de dos meses, contados de fecha a fecha desde el día siguiente a la publicación de la presente, en la forma y con los requisitos exigidos en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que por los interesados se considere conveniente.
- Notificar la presente a los miembros designados, titulares y suplentes, de la Mesa de Contratación permanente, para su conocimiento y efectos legales oportunos.

Alpedrete, a 22 de septiembre de 2025.—El alcalde, Juan Rodríguez Fernández Alfaro.

(03/15.103/25)

